COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 18/2012

"Consultoría para el Diseño de Comunicación Estratégica de la PPDS –Gabinete Social"

Acta de Evaluación Nro. 01/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; la **Lic. Silvia Rolon Directora de la DGP/AECID/STP**; todas en representación de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, la **Lic. Stella Rojas, la Lic. Cecilia Crosa**, el **Sr. Charles Saldivar** todos de la **Unidad Técnica de Gabinete Social**, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA,** en el llamado a **CD Nº 18/2012 "Consultoría para el Diseño de Comunicación Estrategica de la PPDS-Gabinete Social"**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 30 de noviembre de 2012.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 96º "Selección cuando el presupuesto es Fijo del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 30 de noviembre de 2012:

OFERENTE	Monto total de la Oferta-
SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA	47.000.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su propuesta técnica; presenta su constancia del SIPE Nº 1223074 de fecha 16/11/2012 donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Unidad Gestión de Proyectos

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 18/2012

"Consultoría para el Diseño de Comunicación Estratégica de la PPDS –Gabinete Social"

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente: **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA**:

	Cumple/No cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3.	Cumple/presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la última declaración Jurada de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumple/SIPE
Declaración Jurada por la cual se garantizan los derechos de los menores.	Cumple/SIPE
Curriculum Vitae del profesional Asignado.	Cumple/presenta

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

1.1. Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
a. Carta de Presentación de propuesta	Pasa

1.2. Documentos que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
a. Declaración Jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuenta) del activo neto del oferente.	Pasa

1.3. Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
a. Curriculum Vitae del profesional Asignado.	Pasa
b. Compromiso de Trabajo de los profesionales asignados al Servicio.	Solicitar presentación

Seguidamente se procede a verificar la grilla, de evaluación y se constata que:

Cecilia Cross

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Unidad Gestión de Proyectos

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 18/2012

"Consultoría para el Diseño de Comunicación Estratégica de la PPDS –Gabinete Social"

Nombre del Consultor	Formación Académica			**35 puntos**	Experiencia Profesional		**65 puntos**	**Total de Puntos 100**
	Nota 1	*Nota 2*	*Nota 3*		*Nota 4*			
	Requisito (cumple/No cumple)	Hasta 10 puntos	Hasta 25 puntos		General (i)	Específica (ii)		
	Formación Universitaria	Egresado según los términos de referencia	Cursos/ Especializaciones		Hasta 15 Puntos	Hasta 50 puntos		
Rubén Ovelar Melgarejo	cumple	10	5	**15**	15			**Pendiente**

Primeramente se deja constancia de las puntuaciones realizadas:

Nota 1:	✓ Abogado ✓ Licenciado en Ciencias Contables ✓ Licenciado en Administración de empresas
Nota 2:	✓ Post Grado en Leyes ✓ Post Grado en Marketing
Nota 3	✓ Post Grado en Comunicación
Nota 4	(i) General: ✓ Campaña Anti-Contrabando. ✓ Campaña FEDAPAR ✓ Asesoramiento a la Unión Industrial Paraguaya

Cecilia Cross

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Unidad Gestión de Proyectos

Por todo lo expuesto el comité ha verificado que la experiencia laboral del Consultor se relaciona con el asesoramiento comunicacional sin embargo decide en forma unánime realizar una consulta una consulta; "que comprende el asesoramiento y qué tipo de productos se obtiene el mismo"

Considerando que los documentos evaluados en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, son de carácter formal no sustancial se procede a realizar la siguiente solicitud:

1. Compromiso de Trabajo de los profesionales asignados al Servicio
2. Consulta: ¿Que comprende el asesoramiento y qué tipo de productos se obtiene el mismo?

Por lo que la consulta realizada deberá ser remitida en la Unidad Operativa de Contrataciones en plazo que los mismos consideren.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00hs.----------

Lic. María Cristina Dávalos González

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Cecilia Cosa

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Gestión de Proyectos

Stella M. Rojas V.

Acta de Evaluación Nro. 02/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 14: 55 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; la **Lic. Silvia Rolon** Directora de la DGP/AECID/STP; todas en representación de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. Cecilia Crosa**, el **Sr. Charles Saldivar** todos de la **Unidad Técnica de Gabinete Social**, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA,** en el llamado a **CD Nº 18/2012 "Consultoría para el Diseño de Comunicación Estratégica de la PPDS-Gabinete Social"**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2012.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 96º "Selección cuando el presupuesto es Fijo del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al de Evaluación Nº 01/2012 siendo la misma aprobada.----------

Seguidamente se procede a verificar las respuestas remitidas por la empresa oferente **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA** de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y se constata que:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.1. Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
a. Compromiso de Trabajo de los profesionales asignados al Servicio.	Cumple/presenta

Seguidamente se procede a verificar la grilla, de evaluación y se constata que:

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Cecilia Crosa

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Unidad Gestión de Proyectos

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 18/2012

"Consultoría para el Diseño de Comunicación Estratégica de la PPDS –Gabinete Social"

Nombre del Consultor	Formación Académica			**35 puntos**	Experiencia Profesional		**65 puntos**	**Total de Puntos 100**
	Nota 1	*Nota 2*	*Nota 3*		*Nota 4*			
	Requisito (cumple/No cumple)	Hasta 10 puntos	Hasta 25 puntos		General (i)	Específica (ii)		
	Formación Universitaria	Egresado según los términos de referencia	Cursos/ Especializaciones		Hasta 15 Puntos	Hasta 50 puntos		
Rubén Ovelar Melgarejo	cumple	10	5	**15**	15	40	**55**	**70**

Primeramente se deja constancia de las puntuaciones realizadas:

Nota 4	(ii) Especifica: ✓ Diseñar un plan estratégico de comunicación y posicionamiento institucional SNIPC. ✓ Diseñar e implementar programa de comunicación para la inserción del tema de la defensa del consumidor en la conciencia ciudadana través de los medios de comunicación y otros ✓ Campaña SER. ✓ Diseño de un plan estratégico de comunicación y posicionamiento institucional. ✓

Cecilia Cosa

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Unidad Gestión de Proyectos

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 18/2012

"Consultoría para el Diseño de Comunicación Estratégica de la PPDS –Gabinete Social"

Por todo lo expuesto el comité ha verificado que la empresa oferente: **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA,** cumple con el mínimo requerido solicitados en el **Pliego de bases y Condiciones.**----------

En el tercer punto del orden del día el Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación de la **CD CD Nº 18/2012 "Consultoría para el Diseño de Comunicación Estratégica de la PPDS-Gabinete Social",** a la empresa oferente: **SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA,** por un valor de **Gs. 47.000.000., (Guaraníes Cuarenta y Siete millones), por la modalidad de Presupuesto Fijo,** por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto es reflejado en el ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice.." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 15:20.hs.----------

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Cecilia Cosa

Lic. Silvia Elena Rolón
Directora
Unidad Gestión de Proyectos